ACTA N°008 SESION ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Lunes 06 de Febrero de 2017.-

En Melipilla, lunes 06 de febrero de 2017, siendo las 17:00 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 008 del Honorable Concejo Municipal de Melipilla, presidida por el Alcalde don **Iván Campos Aravena,** con la asistencia de los siguientes señores Concejales:

1.- Don Juan González Alarcón
2.- Don Daniel Domínguez González
3.- Don Claudio Martínez Medina
4.- Don Alexander Henríquez Armijo
5.- Don Javier Ramírez González
6.- Don Fernando Pérez Aguirre
7.- Don Darío Jerez Jerez
8.- Don José Guerra Silva

Actuó como Ministro de Fe, el Secretario Municipal don **Jorge Guaico Madrid**, como encargada de transcripción y registro de actas la señorita Fabiola Maureira Salas.

Se deja constancia de la presencia de doña Francisca Neira, Directora de Dideco; doña Carmen Luz Galleguillos, Directora de la Obras; don Rodrigo Videla, Director de Asesoría Jurídica; don Francisco Devia, Director de Secpla; doña Marcia Werchez, Directora de Administración y Finanzas; doña Limby Ortiz, Jefa de Informática; doña Ximena Cabrera, Funcionaria de Dirección de Control; don Alexis Acevedo, Funcionario de Organizaciones Comunitarias; don Alejandro Nilo, Asesor Jurídico.

TABLA:

1.- CORRESPONDENCIA
2.- TABLA
3.- VARIOS PÚBLICO
4.- VARIOS CONCEJALES

DESARROLLO DE LA TABLA

1.- CORRESPONDENCIA

1.1.- OFICIO N°000679, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, REMITE INFORME N°858, SOBRE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN LICITADAS POR LAS MUNICIPALIDADES DE LA REGION METROPOLITANA DURANTE EL AÑO 2014.

El Señor Jorge **Guaico**: La Correspondencia primer documento oficio de la Contraloría da a conocer una auditoria sobre las obras de pavimentación que estuvo a cargo la municipalidad a través de la Dirección de Obras, algún comentario al respecto.

1.2.- CARTA CUERPO BOMBEROS DE MELIPILLA SOLICITA SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA.

El Señor Jorge **Guaico**: Carta del Cuerpo de Bomberos de Melipilla solicita subvención Municipal extraordinaria.

El Concejal **Ramírez**: La va a someter a votación Alcalde.

El Alcalde Iván **Campos**: Creo yo que correspondería darle prioridad, todos entendemos lo que sucedió las semanas pasadas respecto a las emergencias de los incendios forestales, converso conmigo el Superintendente y le señale que había que canalizarlo a través de una presentación al Concejo y llego.

El Señor Jorge **Guaico**: Entonces Señores se aprueba la subvención extraordinaria al Cuerpo de Bomberos.

El Concejal **Ramírez**: Aprobado
El Concejal **González:** Aprobado
El Concejal **Pérez**: Aprobado
El Concejal **Henríquez**: Aprobado
El Concejal **Jerez**: aprobado
El Concejal **Guerra**: Aprobado
El Concejal **Martínez**: Aprobado
El Concejal **Domínguez**: Aprobado
El Alcalde **Campos:** Aprobado

El Concejo por unanimidad de sus miembros, su presidente el Alcalde Iván Campos Aravena y los Concejales Juan González Alarcón, Daniel Domínguez González, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez y José Guerra Silva, aprueba subvención especial al Cuerpo de Bomberos de Melipilla, por un monto $5.000.000.- para la adquisición de Combustible.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0039.-

1.3.- MEMORÁNDUM N°53, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, DIRECTOR SECPLA, RESPONDE A SOLICITUD RESPECTO A INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2016.

El Señor Jorge **Guaico**: Memorándum N°53, del Director de Secpla el Señor Francisco Devia, informa sobre informe de ejecución Presupuestaria.

El Concejal **Guerra**: Primero manifestar mi preocupación por esta respuesta yo hace algún tiempo pedí un informe de Modificación Presupuestaria que es un antecedente que lo da el sistema informático que tiene la municipalidad y no tiene ninguna complejidad, no me parece que se dilate en circunstancias en la ley nos ampara y nos faculta a nosotros para pedir todo tipo de información y esta debiera ser oportuna y debiera ser digamos en las condiciones que nosotros la estamos pidiendo así que me parece que no está bien y yo tengo, le hago saber a usted mi preocupación y la molestia y esta no es la respuesta que uno espera como Concejal, cuando está pidiendo un antecedente es súper simple entregar y lo segundo respecto de la auditoría me preocupa porque no sé en qué etapa esta si está en la orden de compra esto significa y pregunto que no se va a licitar la auditoría cuando efectivamente en la ley exige que se licite porque finalmente es un tema que se tomó como acuerdo de Concejo y creo que lo que se debiera hacer es la licitación puesto que es lo más trasparente para garantizar todo el proceso administrativo.

El Concejal **González**: Al parecer lo que ha dicho el Concejal Guerra es efectivo la información está en los sistemas contables informático de la Municipalidad y ese informe debiera en 48 horas estar de más preparado por el equipo de profesionales que usted tiene Alcalde toda vez con mayor razón que el Director de Secpla tiene la experiencia, para poder requerir esa información de los funcionarios la verdad que no entiendo que se retrase tanto y lo otro es que también concuerdo que la auditoría debiéramos saber cuáles son los montos y la forma y aquí legalmente licitarse.

El Alcalde Iván **Campos**: Estoy solicitando que el Director de Secpla venga para que explique lo de la auditoría que está siendo contratada y requiere aprobación del Concejo.

1.4.- PRESENTACIÓN AVANCES PROYECTO CENSO 2017.

El Señor Jorge **Guaico**: Presentación Censo 2017, están acá las personas.

La Señorita Romina **Pinto**: Encargada Comunal del proyecto Censo soy funcionaria de INE y les vengo a contar los alcances del proyecto y en que vamos nuestro equipo se compone de mí y Alexis Acevedo que es Jefe Comunal tenemos tres capacitadores provinciales y ellos van atender toda la provincia y las capacitaciones ellos están ahí yo a cargo tengo una persona de apoyo que los sectores de empadronamiento de los sectores bastante grandes, somos la comuna más grande, por lo que necesitamos una gran cantidad de censistas en terreno aparte de eso tenemos los supervisores que es cada 10 censistas y el rural tenemos guías rurales que se van a encargar de llevar a un grupo de personas y llevarlas por el territorio para que no se pierdan los avances de enero en la comuna han sido bien satisfactorios de un precenso y sin apoyo de la administración anterior con Alexis hemos conseguido una zona de trabajo, para todo el territorio de la comuna tenemos un acopio de las capacitaciones y prontamente llegara el material del Censo que los formularios se van a tomar en cada vivienda y todos los materiales que necesitamos para eso, tenemos difusión web y radial en la difusión web está el formulario de inscripción que está en la

página de la municipalidad donde ya mucha gente se ha inscrito ya por ese formulario web que arroja una planilla Excel y es enviada a Santiago para reclutamiento y tenemos el compromiso con el proyecto y el trabajo colaborativo que tenemos ahora y esperamos siga existiendo dentro de la comuna tenemos 17 censistas y mucho trabajo para tener un Censo positivo y los Colegios donde colocaremos los computadores, servicios higiénicos y espacio para las personas en aproximadamente con las personas que necesitamos en terreno y la gente con el sistema operativo aproximado de 3660 personas que necesitamos a nivel comunal difusión radial comprometer a nuestros vecinos por eso los estamos invitando a ustedes como Concejales que se hagan parte de este proyecto para que puedan transmitir la importancia del Censo y eso nos beneficia a todos y ustedes pueden llamar a gente y se puede sumar como voluntario, de ellos depende en gran medida el éxito de este proyecto porque nosotros con Alexis vamos andar ese día por todos lados y necesitamos que cada jefe de distrito de zona se comprometa con este proyecto y van hacer autónomos ese día nosotros vamos andar controlando solamente, el próximo objetivo son capacitaciones para el personal del municipio, personal de salud de la Corporación y Organizaciones Sociales que se vayan sumando con su carga masiva en marzo está dirigido a estudiantes y docentes apenas nosotros vamos a tener las capacitaciones apenas entren los docentes se capacita y luego los estudiantes en ellos tenemos un gran número que necesitamos, cabe destacar que tenemos un avance a nivel provincial estuve en reunión con la Gobernadora y se destacó después que éramos los últimos ahora somos los primeros a nivel provincial algún comentario.

El Concejal **Domínguez**: Valorar la importancia de este Censo que va a dar respuesta a varios temas que se han hablado acá en el Concejo un tema de la cantidad de inmigrantes que lo hemos hablado con la gente de Dideco y nosotros dispuestos a inscribirnos y participar en qué fecha nosotros seriamos capacitados.

La Señorita Romina **Pinto**: En febrero si se inscribe o si es voluntario se haría la capacitación, se pueden inscribir por internet Organizaciones Sociales, esto tendrá una compensación económica para el voluntario de $15.000.- una colación el no va a recorrer más de 10 viviendas el supervisor $25.000.- y él está encargado de 10 censistas va a tener cargo y llevarlos a terreno y vuelvan.

El Concejal **Henríquez**: Primero agradecer la visita acá y no es fácil el tema de la remuneración y nos piden el apoyo de la difusión en redes sociales y preguntaran si es remunerable, lo que podríamos hacer ustedes pudieran diseñar eso cuando lo suban al Facebook o a la página web poder copiarlo y poder compartirlo a veces esas preguntas no las manejamos, pero queda toda la disposición del Concejo.

La Señorita Romina **Pinto**: Que bueno necesitamos muchos voluntarios.

El Alcalde Iván Campos: Se va a requerir voluntarios de los colegios, eso se va hacer en qué fecha y en todos los colegios.

La Señorita Romina **Pinto**: Se va hacer en todos los colegios estamos con la Corporación que tenemos cuatro colegios donde podemos contar con alumnos de 3 y 4 medio el resto solamente con los docentes y estamos en conversación con el Gerente de Alecop y nos envió una cifra motivadora el tema es motivarlo a los Directores de los colegios que motiven a los niños, de tercera y cuarto medio, estamos invitando a los adultos y a todas las personas que quieran apoyar.

El Concejal **Martínez**: Acá había tenido una labor destacada a propósito de eso mismo donde estaría esa ventaja para tener una idea de lo que pasa a nivel país.

La Señorita Romina **Pinto**: Esa ventaja primeramente la municipalidad está comprometida en muchas municipalidades el compromiso ha sido nulo o simplemente se ha tenido que trabajar un poco más para llegar a ellos llevamos un trabajo de precenso y está listo nos falta que nos entreguen los planos digitales y en otras comunas están recién subiendo la información o han tenido muchos errores y han tenido que salir a terreno de nuevo para poder subir la información y eso a retrasado la información y en eso vamos bien adelantado generalmente nos faltan cosas que hemos enviado a Santiago y no las envían de vuelta.

El Alcalde Iván **Campos**: Se va a cumplir la meta de la cantidad de voluntarios de lo que se proyecta y necesita para la comuna estamos contra el tiempo y se convoca en marzo y no se hizo cuando se debía en octubre, por lo tanto, ese trabajo no se hizo.

La Señorita Romina **Pinto**: En eso vamos a trabajar arduamente porque la idea era invitarlos en octubre, noviembre y diciembre ahora vamos a la charla e inscribirlos inmediatamente se va hacer las dos cosas a la vez porque no podemos esperar que lo piensen charla e inscripción para fijar la fecha de capacitación y en cuanto al número yo veo es muy grande el número que se necesita pero sí creo que vamos a llegar a esa meta sino estamos en gobernación todos los servicios públicos en la comuna de Melipilla serán asignados a la gobernación a la provincia Servicio Internos, Tesorería. Etc., pero como prioridad Melipilla necesita mayor número de voluntarios.

El Alcalde Iván **Campos**: Reiterar la disposición de la municipalidad para el Censo del primer día nos dijimos es muy importante como herramienta política públicas en la comuna, para la realidad de los inmigrantes solamente reiterar la disposición Romina, Alexis felicitaciones por la presentación y lo que han hecho.

El Señor Alcalde Iván **Campos**: Antes de empezar el otro punto nos comprometimos el viernes de mandar una carta al Director del Servicio Occidente don Wladimir Pizarro, para el tema de los dializados para que la revisen y la firmen.

1.5.- CARTA DE UNPADE, SOLICITA SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

El Señor Jorge **Guaico**: Una carta de Unpade, solicita subvención Municipal remitida a Secpla para subvenciones.

2.- TABLA

2.1.- APROBACIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Señor Jorge **Guaico**: Viene ahora la aprobación del cargo de Director de Seguridad Pública.

El Señor Rodrigo **Videla**: Me ha tocado hacer la presentación de la conformación de la elección de Seguridad Pública de Inspección de la Ilustre

Municipalidad de Melipilla esta ley la ley 20695 del 04 de noviembre del 2006 de una modificación de la ley orgánica de municipalidades esta es para los planes de concejo y planes de Seguridad Pública Comunal esto es llamada de la agenda corta de la delincuencia promovida por la Presidenta Michelle Bachelet Jeria, esta ley faculta a los municipios directamente con otras entidades para realizar actividades con la privación social y la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, incorpora dos ejes de título cuatro A ley orgánica constitucional de municipal articulo 104 A al 104 E que son plan comunal de Seguridad Pública y Concejo Comunal de Seguridad Pública ambos a cargo de la coordinación y gestión de un Director de Seguridad Pública, plan comunal de Seguridad, permita a las entidades comunales decidir y decidir cuáles son sus prioridades en prevención de los delitos y seguridad según la realidad local su ejecución implica la entrega de recursos en 74 comunas que ingresan el 82% de denuncias por delitos más el 72% de la población del país cumple en ellas la comuna de Melipilla el Plan Comunal de Seguridad Publica en Melipilla fue incorporado el pasado año 2014 y tiene una vigencia de 4 años sin perjuicio de las actualizaciones anuales que se deben realizar con el acuerdo del Concejo sobre las bases del diagnóstico comuna respecto a esta materia, Concejo Comunal de Seguridad Pública definir en el artículo 104 A de la ley orgánica es un órgano consultivo del Alcalde y se conforma por diversas autoridades cuales son Intendente o Gobernador los Concejales que se harán la elección posterior a esta elección un Oficial de Carabineros, Oficial de Policía de Investigaciones Fiscal adjunto del Ministerio Publico dos representantes del Cosoc funcionario municipal que es el Director de Seguridad Pública su Secretario Ejecutivo representantes de Gendarmería, representantes del Sename y representantes de Senda en la comuna de Melipilla el 26 de febrero del 2015 durante ese año se sesiono en 4 oportunidades este año será convocado para su correspondiente actualización, el cargo de Director de Seguridad Publica incorporado en el artículo 16 de la ley orgánica constitucional de municipalidades es colaborador directo del Alcalde en la materia preventiva de Seguridad Publica siendo responsable de ejecutar las tareas de coordinación y gestión de las Funciones de Seguridad Publica realizar seguimiento al plan comunal de Seguridad Publica y ejercer la Secretaria Ejecutiva del comunal de seguridad pública y cualquier otra función que le encomiende el Alcalde y de las funciones, la creación de este cargo depende del Alcalde y acuerdo del Honorable Concejo Municipal y el nombramiento del Director es un cargo de exclusiva confianza del Alcalde quien lo nombra y puede remover de su cargo, Seguridad Publica e Inspección actuales de la Municipalidad de Melipilla actualmente la municipalidad de Melipilla existe la Dirección de Inspección y Seguridad Ciudadana que cuenta con 14 encargados de móviles municipales Inspectores y encargados de Cámara tele vigilancia 4 líneas operadores de línea 800 un encargado de sistema de cámara un Jefe de Operaciones un Supervisor un Jefe de Seguridad Pública e Inspección, 4 camionetas,4 motocicletas, 12 cámaras de vigilancia instaladas y una línea 800, principales funciones fiscalización en patrullaje de todos tipos de actividades comerciales, monitoreo de 24 horas de cámaras de vigilancia atención de la línea 800 las 24 horas concurrencia a emergencia en apoyo a Carabineros y Bomberos postulación a proyectos relacionados con el Plan Comunal de Seguridad Publica tanto a nivel

comunal orientado a Organizaciones Comunitarias a diversos fondos de la materia esta es la estructura básica que queremos dar el Alcalde a la Dirección de Seguridad Pública e Inspección, Alcalde Director de Seguridad Pública que depende del Gabinete del señor Alcalde, Jefe de Operaciones, Supervisor, Encargado de Cámaras y una línea Jefe de Inspección y Fiscalización que va abajo del Director de Seguridad Pública concordante con las acciones, Funciones de esta Dirección desarrollo de la evaluación, capacitación y apoyo de acciones prevención social y situación en materia de seguridad pública, celebración de convenios con otras entidades públicas, para la aplicación del plano de la realización social y asistencia a víctimas gestión a normas y ordenanzas y cobertura local denunciar a las autoridades correspondientes de la situación que pudiesen afectar la seguridad ciudadana y requerir su solución cuando proceda informar al Alcalde de materias relacionadas con la toma de decisiones institucionales apoyo a las unidades en el ámbito de implementación de programas de gestión a la comunidad instalándose además con fuente de información municipio y habitantes de la comuna y cumplir funciones que la ley le encomienda y Alcalde le señale, aprobación del Concejo Corporación de Seguridad Publica a la ley orgánica municipal es necesario efectuar una modificación al reglamento organización interna del municipio por lo que se requiere el acuerdo del honorable Concejo Municipal para la creación del cargo de Director de Seguridad Pública y la modificación del artículo 15 del reglamento organización interna municipal tiende a reemplazar el actual de Seguridad Ciudadana con la nueva Dirección de Seguridad Pública e inspección estableciendo sus dependencias objetivos y funciones.

El Concejal **Ramírez**: Tengo una duda respecto de operativamente como funcionaria el tema de inspección.

El Señor Rodrigo **Videla**: Seguiría con las mismas funciones, pero bajo la supervisión de concordancia y propósitos de Seguridad Pública que sería dependiente del Director de Seguridad Publica, hay un encargado y ahora quedara bajo la dependencia del Director de Seguridad Pública.

El Alcalde Iván **Campos**: Tenemos que aprobar yo me reuní con la Gobernadora ella la convoco con todos los Alcaldes de la provincia donde vino el Subsecretario de Prevención del Delito y en el caso puntual de Melipilla se habló de la creación de esta Dirección de Seguridad Pública.

El Concejal **Ramírez**: Yo me quiero referir a la necesidad de creación de este cargo en forma definitiva porque creo de que en el eje con la concordancia de tener una estrategia comunal de seguridad pública se necesita un funcionario de cabeza con responsabilidad administrativa como corresponda que por lo demás dependa de la autoridad de turno quien es la potestad de jinetear la política externa respecto al tema creo que es necesario así la ley lo ha mandatado y creo que estando la posibilidad la facultad económica por el hecho de pagar un honorario hoy día una personas que no tiene responsabilidad administrativa eso hace sentido que si esta para cancelar el mismo monto a este Director obviamente con los ajustes presupuestarios necesarios y a mí me parece concordante con la necesidad de avanzar en temas de seguridad publica hoy día todavía tenemos muchas deuda al interior de los 1300 metros cuadrados donde se debe generar con una mirada de ciudad y de campo.

El Concejal **Guerra**: A mí me parece y decirlo con mucha franqueza señor Alcalde tengo la mejor disposición de poder avanzar en estos temas, sin embargo siento que estamos navegando a ciegas y voy a re insistir en el tema económico en la información que debemos nosotros como Concejales manejar respecto de la situación real financiera que existe en el municipio, hoy día estamos aprobando un cargo que se supone que es un grado 4 es un grado alto pero tampoco sabemos si tenemos los recursos necesarios en el ítem para cancelar esos recursos o no porque no tenemos la información, entonces creo que es importante que se entregue toda la información para poder avanzar y poder resolver estos temas sin duda para mayor importancia para la comuna.

El Concejal **González**: Concuerdo con que el cargo es importante para la seguridad de la comuna, pero creo que es fundamental y coincido con José Guerra la normativa también lo señala y no lo señalo el Abogado que la normativa que previo a la creación del cargo es facultad del Concejo aprobar o rechazar a preposición del Alcalde de la misma norma siempre y cuando exista para nosotros como cuerpo colegiado la seguridad de la disponibilidad presupuestaria y eso aquí hoy día no lo tenemos en la mesa y no fue citado por Jurídico por eso no estoy en disposición de aprobar.

El Alcalde Iván **Campos**: Existe la disponibilidad por eso es importante hacerlo y el compromiso con la Gobernadora y con el Subsecretario de Prevención del Delito don Oscar Carrasco que tiene la mejor voluntad para avanzar en estos temas.

El Concejal **Ramírez**: Se viene trabajando de forma de mi perspectiva a lo mejor puede sonar fuerte a ciegas la ejecución de los recursos que se transfirieron del Ministerio del Interior hay un encargado de Seguridad Ciudadana que también contratado bajo el plan del Ministerio del Interior el Señor Barnes existe una política pública de alineada y quien debe jinetear aquello no solo el Alcalde sino un funcionario que le dé cuenta a este Concejo Municipal a razón de aquello es importante necesario para avanzar en esta línea justamente y ser concordante con la creación del Concejo Comunal de seguridad publica la creación de este cargo, por lo mismo yo voy aprobar.

El Alcalde Iván **Campos**: Necesita información del trabajo o presentación del señor Barnes y sirve para que vean lo que hace lo vamos a citar para el primer concejo de marzo.

El Concejal **Martínez**: Rechazo por las mismas razones de mis colegas González y Guerra.

El Concejal **Ramírez**: Aprobado
El Concejal **González:** Rechazo
El Concejal **Pérez**: Aprobado
El Concejal **Henríquez**: Aprobado
El Concejal **Jerez**: aprobado
El Concejal **Guerra**: Rechazo
El Concejal **Martínez**: Rechazo
El Concejal **Domínguez**: Aprobado
El Alcalde **Campos:** Aprobado

El Concejo Municipal con los votos favorables de sus miembros, su presidente el Alcalde don Iván Campos Aravena y los Concejales Javier Ramírez, Darío Jerez, Daniel Domínguez, Alexander Henríquez, Fernando Pérez, y el rechazo de los Concejales Juan González, José Guerra y Claudio Martínez, aprueba el cargo de Director de Seguridad Pública.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0040.-

2.2.- ELECCIÓN DE CONCEJALES REPRESENTANTES EN EL CONCEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2).

El Señor Jorge **Guaico**: Elección de los dos Concejales para el Concejo Comunal de Seguridad Pública.

El Concejal **Jerez**: Propongo una norma para que no entremos en una discusión bizantina que sea por orden de votación primera, segunda, tercera mayoría los dos primeros si el primero y segundo acepta sino el orden correlativo.

El Alcalde Iván **Campos**: Hay que elegir dos votemos las dos primeras mayorías son los se eligen, tiene responsabilidad hay que hacer un plan comunal de Seguridad Pública, vienen recursos para este plan hay que estar informando permanentemente actualizando sumamente potente lo que decía la ley es el compromiso principal de la agenda corta anti delincuencia de la Presidenta Bachelet que radica situaciones relevantes en materia de Seguridad Publica en los Gobiernos Comunales en ese contexto hay dos Concejales que tienen que tener un rol protagónico en este Concejo que preside el Alcalde pero claramente los dos Concejales tienen que jugar un rol de mucha cercanía y coordinación con el Alcalde hay una propuesta del Concejal Fernando Pérez por Javier Ramírez y Claudio Martínez.

El Concejal **Guerra**: Quien más quiere ser

El Concejal **Jerez**: Yo quería ser, pero si hay un consenso yo estoy en el consenso.

El Concejal **Ramírez**: Voto por mí y por usted compañero Jerez.

El Concejal **Domínguez**: Claudio Martínez

El Concejal **Guerra**: El Concejal González quiere que se vote.

El Concejal **Ramírez**: Debemos definir si votamos por dos personas o por una.

El Alcalde Iván **Campos**: Por dos altiro.

El Señor Jorge **Guaico**: Empecemos a votar por dos.

El Concejal **Ramírez**: Yo voto por mí y Darío Jerez.

El Concejal **González**: Por mí y por Darío Jerez.

El Concejal **Guerra**: Juan González y Claudio Martínez

El Concejal **Henríquez**: Javier Ramírez y Darío Jerez.

El Concejal **Pérez**: Voy a cambiar mi votación yo voy a votar por Javier Ramírez y Darío Jerez.

El Concejal **Jerez**: Por mí y Javier Ramírez.

El Concejal **Domínguez**: Martínez y Jerez

El Concejal **Martínez**: Yo voto por mí y Juan González.

El Señor Jorge **Guaico**: Parece que la primera mayoría la tiene el señor Jerez y Javier Ramírez, aquí votan los Concejales.

La Señora Fabiola **Maureira**: en la votación gana don Javier Ramírez y don Darío Jerez, serían los dos Concejales.

El Concejal **Ramírez**: Aprobado
El Concejal **González:** Aprobado
El Concejal **Pérez**: Aprobado
El Concejal **Henríquez**: Aprobado
El Concejal **Jerez**: aprobado
El Concejal **Guerra**: Aprobado
El Concejal **Martínez**: Aprobado
El Concejal **Domínguez**: Aprobado
El Alcalde **Campos:** Aprobado

El Concejo por unanimidad de sus miembros, su presidente el Alcalde Iván Campos Aravena y los Concejales Juan González Alarcón, Daniel Domínguez González, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez y José Guerra Silva, aprueba la Elección de los dos Concejales Javier Ramírez y Darío Jerez, para ser los representantes en el Concejo Comunal de Seguridad Pública.
APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0041.-

2.3.- ORDINARIO N°033, DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, INFORMA Y SOLICITA PRONUNCIAMIENTO DE INDEMNIZACIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS A LA SEÑORA CARLA SANTELICES ZAMORANO.

El Señor Jorge **Guaico**: Ordinario N°33 de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 02 de febrero de 2017, informa y solicita pronunciamiento de indemnización y reparación de daños a la señora Carla Santelices Zamorano.

El Señor Alejandro **Nilo**: Mediante Ordinario 33.

El Señor Rodrigo **Videla**: Lo que pasa que el Alcalde también tiene que votar porque preside el Concejo.

El Alcalde Iván **Campos**: Javier Ramírez y Darío Jerez.

El Señor Alejandro **Nilo**: Mediante ordinario N°33 de fecha 02 de febrero del año 2017 la Dirección de Asesoría Jurídica informa y solicita pronunciamiento del Alcalde y Honorable Concejo Municipal respecto de una carta presentada por doña Carla Santelices Zamora con fecha 30 de diciembre de 2016 ante la Dirección de Asesoría Jurídica informando de la ocurrencia de un accidente sufrido por su madre doña Flora Zamorano con fecha 03 de diciembre de 2016 recién pasado en calle Corina Bravo ella circulaba por esa calle en dirección a su casa y producto de mal estado de vereda callo y sufrió accidente de esquince de rodilla ella presenta la carta y solicita a la municipalidad costear los gastos que había incurrido para estos efectos se solicitó detalle de los gastos y presentando la documentación de respaldo la que se adjuntó al oficio y se presentó al Honorable Concejo Municipal el monto de los gastos que manifestó eran de $877.569.- luego revisada la documentación se pudo verificar y rebajar a $717.569.- lo cual fue

aceptada por la solicitante también es el caso de lo que informa la Dirección Jurídica en el evento que existiese un juicio respecto de esta materia también la parte solicitante podría alegar no solo el daño sino también un eventual lucro cesante y un eventual daño moral lo cual podría aumentar los gastos en eventual juicio por lo tanto se somete en conocimiento al Concejo Municipal la propuesta de llegar a una eventual transacción judicial con estas personas por la suma de $717.569.-. estos amparados en el artículo 65 letra H de la ley orgánica constitucional de municipalidades que indica que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para transigir judicial o extrajudicialmente.

El Concejal **Ramírez**: En general le hallo sentido a esta solicitud principalmente por los montos porque esta sentencia y lo único que no estoy de acuerdo con el ordinario que en ninguna parte señala que lo que se viene a solicitar sobre el pronunciamiento precisamente transigir, sino que está solicitando indemnizar hay que señalar y modificar esta solicitud porque no podemos aprobar indemnizaciones.

El Señor Alejandro **Nilo**: lo revisamos y hay una situación donde no se señala la norma expresamente y tampoco el petitorio de someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal la posibilidad de llegar a una transacción se complementa ahora en esta exposición.

El Concejal **Guerra**: Yo quiero comentar lo siguiente anteriormente hubo una cantidad importante de situaciones muy parecidas yo no sé si el Abogado me dice que si debo someterme a lo que él me dice no tengo porque no creer y tengo la duda y la forma o facultades o como municipio pagamos una indemnización sobre una situación que efectivamente no se quien la ha certificado si efectivamente es así me parecen dos cosas complejas abrir una puerta que vamos a tener a todas las personas que se caigan y resolver de la misma manera y lo otro que creo y se ha hecho así que esto efectivamente se haga a través de los tribunales se presenten las demandas y se llega acuerdo con tribunales y no es necesario llegar a una demanda, creo que es lo más razonable.

El Concejal **González**: Efectivamente como dice don José Guerra hemos visto por lo menos los dos periodos de Concejal varias oportunidades este tipo de requerimientos y yo me he dedicado a buscar dictámenes de la Contraloría y se recomienda y que se agoten todas las posibilidades legales que nos otorga la ley a fin de resguardar los intereses de la municipalidad sin duda hay fallos condenados a mayor monto que esto y yo para resguardarme en las responsabilidades de la Contraloría yo voy a estar de acuerdo en lo que dice la Contraloría agotar instancia en tribunales.

El Concejal **Martínez**: Efectivamente lo que se pide es realizar una transacción para precaver un litigio eventual no se ha iniciado y eso es una facultad que existe y se puede ejercer ahora bien único que yo repararía en este caso en particular porque no conozco los otros casos anteriores cada caso hay que analizarlo en su mérito son todos distintos hay accidentes con resultados graves de lesiones y otros de mediana gravedad leves y hay algunos efectivamente que el municipio se expone hacer manipulado de alguna manera por las personas yo lo que echo de menos antecedentes fundantes de la solicitud aquí dice de la carta pero antecedente acá de un accidente médico.

El Señor Jorge **Guaico**: Lo que pasa es que son bastantes papeles y están acá acompañados acá en caso de revisar.

El Concejal **Martínez**: A mí me gustaría revisarlos en miras de evaluarlos en su mérito como decía por ser cada caso distinto eventualmente podría ser ventajoso como lo dice el asesor Municipal llegar a un acuerdo hay que ver la gravedad yo estoy por revisar antes de resolver.

El Concejal **Domínguez**: Como se han planteado estos en la administración anterior y en casos anteriores.

El Señor Alejandro **Nilo**: En la administración anterior efectivamente la situación se veía debía haber juicio primero.

El Señor Rodrigo **Videla**: eran montos superiores.

El Concejal **Domínguez**: No sé si valdrá la pena por este juicio.

El Concejal **Guerra**: La forma que se utilizó antes que todo se judicializaba todo ese mismo monto en un tribunal ese mismo monto se puede llegar a un acuerdo nos protege que es el tribunal quien ordena el pago de la indemnización porque efectivamente la Contraloría puede decir que no hay antecedente que sucedió de la manera que dice la señora y nos protegemos con el tribunal.

El Concejal **Domínguez**: Si ustedes tomaron esa decisión vieron que con la Contraloría no hay problemas y vimos que se judicializaron varias cosas en la administración anterior, pero se tuvieron que pagar mucho dinero ver el caso y tengo confianza en los Abogados y no creo que nos salga problemas, confió en los casos anteriores era menos y se pagaba mucho más.

El Concejal **Jerez**: Confió en los Abogados que hemos tenido y los antecedentes que tiene don Jorge Guaico en comparación el monto con la taza de riesgo que hay en las distintas calles basta con darse vueltas y está saliendo casi gratis con los accidentes que ha habido el tema de la señora Hilda que quedo prácticamente invalida y no ha venido y tiene testigo y todo y por el tema del juzgado no tiene tiempo y se las arreglan solo con los gastos médicos y la municipalidad ayuda con Dideco y se olvidan de los temas y los riesgos que tenemos en las calles y creo que los Abogados deben tener una forma más acuciosa eso lo echo de menos, pero creo que están los antecedentes ahora para que tomemos la determinación, para que lo alarguemos pero creo que la señora debe llegarse a un acuerdo.

El Concejal **Pérez**: Estoy de acuerdo con lo que dijo Darío y que muchas veredas están bastante malas y debiéramos estar pagando más plata encuentro que es justo es un monto adecuado y hay que seguir arreglando las veredas.

El Alcalde Iván **Campos**: Votemos sobre el pronunciamiento que nos pide Jurídico.

El Señor del Publico: Donde nosotros vivimos para el lado del puente no hay veredas y los han atropellados y hay un vecino que me dijo que viniera al Concejo para ver el tema y no hay veredas para llegar al puente Ingeniero Marambio.

El Señor Jorge Guaico: Entonces votamos para hacer la transacción.

El Concejal **Ramírez**: Aprobado

El Concejal **González:** Rechazo

El Concejal **Pérez**: Aprobado

El Concejal **Henríquez**: Aprobado

El Concejal **Jerez**: Aprobado
El Concejal **Guerra**: Rechazo
El Concejal **Martínez**: Aprobado
El Concejal **Domínguez**: Aprobado
El Alcalde **Campos:** Aprobado

Con los votos favorables de sus miembros el Alcalde don Iván Campos Aravena y los Concejales Daniel Domínguez González, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez y con los votos de rechazo de los Concejales Juan González Alarcón y José Guerra Silva, aprueba que la Ilustre Municipalidad de Melipilla suscriba una Transacción Extrajudicial con doña Flora de la Luz Zamorano Castro, Cédula Nacional de Identidad N° 5.449.127-1, domiciliada en Población Cruz Roja, Pasaje Corina Bravo1035 de la Comuna de Melipilla, en virtud de la cual la Ilustre Municipalidad de Melipilla le indemnice los perjuicios sufridos por una caída en la vía pública, pagándole la suma de $717.569.- (setecientos diecisiete mil quinientos sesenta y nueve pesos), con el fin de evitar un juicio más gravoso para el Municipio. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes".
APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0042.-

2.4.- COMPROMISO DE APORTES AL PROYECTO PRODESAL.

El Señor Jorge **Guaico**: Pasamos al compromiso de aportes al proyecto Prodesal.

El Señor Francisco **Devia**: Me acompaña la Directora de Dideco y Fomento Productivo que está a cargo del programa de Prodesal, todos los años el programa de Prodesal tiene que aprobarse el convenio en Concejo donde hay un aporte de la municipalidad y también un aporte que hace en este caso Indap el aporte de Indap para este año 2017 va hacer de $114.060.078.- y al aporte que se está pidiendo a la municipalidad es de $30.000.000.-. ahora respecto de esos $30.000.000..- queremos hacer una salvedad porque hay algunos fondos que el año 2016 y no fueron entregados al programa y quedaron pendientes del aporte año 2016 que corresponde a $7.000.000.- de estos el municipio del 04 de enero del año 2017 hizo un aporte de $3.750.000.- sin embargo como esos gastos se debieron realizar durante el año 2016, tampoco el municipio lo tiene considerado para traspaso porque correspondía al convenio año 2016 si nosotros queremos que esos $7.000.000.- quedaron compromisos pendientes cumplimiento del convenio 2016 para poder cerrar el programa nosotros tenemos que ejecutar esas cosas que quedaron pendientes que son algunas giras y compras que no se realizaron, por lo tanto en este caso nosotros debiéramos para este año en vez de aprobar los $30.000.000.- que son el aporte municipal para Indap durante el año 2017 debiéramos aprobar $37.000.000.- de esos $30.000.000.- según el detalle del convenio el municipio va a destinar a servicios complementarios $14.116.000.- gastos generales $500.000. -y complementos a honorarios y aportes a movilización y otros $15.383.472.- en eso se detallan los $30.000.000.- que este año el municipio estaría comprometiendo para el programa Prodesal mas los

$7.000.000. de los cuales hoy día solo se deben $3.750.000.- como todos los años y este convenio debe ser aprobado por el Concejo para que se pueda firmar el convenio y el área de Finanzas poder ir traspasando los fondos correspondientes de acuerdo a una programación que se entrega y se trabaja con los profesionales de Prodesal, para que mes a mes se entregue una cuota fija por ello se solicita que el Concejo apruebe la suscripción y el aporte con fondos municipales, para el convenio en este caso $37.000.000.- no sé si hay consultas o alguna duda al respecto.

El Concejal **González**: Estoy muy preocupado y que bueno que lo hayan traído al Director de Secpla y aprobar esto los funcionarios están sin sueldo y esto l hablamos el viernes y espero que nos pudiera hacer llegar un mail detalle de ahora y como se harán los gastos y saldo del periodo pasado, a ver si mañana lo hace llegar.

El Señor Francisco **Devia**: Lo hacemos llegar hoy día durante la tarde Alcalde porque se nos remitió de parte de la gente de Prodesal lamentablemente ellos remitieron al Administrador Municipal y él no estaba y me lo mandaron a mí al mediodía, además hay una solicitud de Indap de los fondos pendientes y hay que gastarlos en los primeros 90 días ahora de los sueldos gran parte de los sueldos se paga con el aporte de Indap por lo tanto nosotros como municipio el monto que aportamos es más bien bajo porque corresponde a movilización, por lo tanto urge firmar el convenio hacer el decreto enviarlo a Indap para que lo remitan donde corresponde.

El Señor Jorge **Guaico**: Aprobado señores.
El Concejal **Ramírez**: Aprobado
El Concejal **González:** Aprobado
El Concejal **Pérez**: Aprobado
El Concejal **Henríquez**: Aprobado
El Concejal **Jerez**: aprobado
El Concejal **Guerra**: Aprobado
El Concejal **Martínez**: Aprobado
El Concejal **Domínguez**: Aprobado
El Alcalde **Campos:** Aprobado

El Concejo por unanimidad de sus miembros, su presidente el Alcalde Iván Campos Aravena y los Concejales Juan González Alarcón, Daniel Domínguez González, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez y José Guerra Silva, aprueba aporte municipal para temporada 2017, para Programa PRODESAL por un monto de $37.000.000.- (Treinta y siete millones de pesos), asumiendo que en la cuenta municipal de PRODESAL descrita en el inicio, se mantiene el monto de $15.968.557 pendiente de gasto.-

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0043.-

2.5.- CARTA COMITÉ DE ADELANTO LAS VILCAS, SOLICITA CAMBIO DESTINO SUBVENCIÓN.

El Señor Jorge **Guaico**: Ahora viene una carta del comité de adelanto Las Vilcas, solicita cambio destino subvención, no hay problema.

El Concejal **Ramírez**: Aprobado
El Concejal **González:** Aprobado
El Concejal **Pérez**: Aprobado
El Concejal **Henríquez**: Aprobado
El Concejal **Jerez**: aprobado
El Concejal **Guerra**: Aprobado
El Concejal **Martínez**: Aprobado
El Concejal **Domínguez**: Aprobado
El Alcalde **Campos:** Aprobado

El Concejo por unanimidad de sus miembros, su presidente el Alcalde Iván Campos Aravena y los Concejales Juan González Alarcón, Daniel Domínguez González, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez y José Guerra Silva, aprueba al Comité de adelanto Las Vilcas, el cambio de ítem de subvención, para destinarlo a la adquisición de cámaras de seguridad.
APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0044.-

2.6.- MEMORÁNDUM N°02, DE LA DIRECCIÓN DE SECPLA, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017, REQUIERE AUMENTO DE OBRA PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ALBERGAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DE FOMENTO LECTOR PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MELIPILLA".

El Señor Jorge **Guaico**: Memorándum N°02 de la Dirección de Secpla, requiere aumento de obra para proyecto Mejoramiento de Infraestructura para albergar actividades culturales y de fomento lector, para la biblioteca municipal de Melipilla.

El señor Francisco **Devia**: Este tema tiene dos alitas lo primero es un convenio de acuerdo a un proyecto que el municipio presento durante el 2016 que no se si lo remití por correo la información, en el año 2016 específicamente a principios de años fue financiado un proyecto en conjunto con la Dibam por un costo de $148.990.000.- que es la reconstrucción de la biblioteca municipal según ese convenio que se firmó en su minuto y posteriormente se licito y vino al Concejo Municipal en la Dibam hacia un aporte de $104.000.000.- y el municipio hacia un aporte de $24.133.000.- ese proyecto a partir de esa fecha estaba para efectuando durante 200 días y entiendo que van quedando tres meses más menos, para el termino cual es el tema en su minuto de acuerdo a lo que establecía el convenio y es lo que se hace con todos los proyectos donde nos llega más fondos externos y ya hay aporte se debió requerir un acuerdo de Concejo, para abrir primero comprometer el aporte y posteriormente abrir la cuenta en el ítem presupuestario de inversiones de proyectos por $44.000.000.- para que se cargaran esas platas y fueran irle pagando a la empresa de la licitación al solicitar en este caso ya están llegando facturas de esta obra a solicitar la apertura de la cuenta se explicó que no había acuerdo de Concejo lamentablemente a esta altura solamente nos queda regularizar esta situación dado que esto lo comento y en el ítem presupuestario específicamente estamos complicados pero el municipio ya firmó el convenio con la Dibam y si nosotros no

hacemos el aporte finalmente no cumplimos con el convenio el costo que vamos a tener que pagar va hace mayor porque nos vamos a tener que hacer cargo del 100% del costo de este proyecto la adjudicación y la obra ya está adjudicado no es culpa del oferente que el tramite administrativo no lo hayamos hecho entonces en una primera instancia lo que necesitamos que el Concejo apruebe el aporte municipal por $44.133.000.- esa es una primera instancia y en una segunda instancia comentar que me acompaña personal de la Dirección de Obras, durante la ejecución de la obra nos fuimos encontrando con partidas que para la ejecución requieren mayor presupuesto por ejemplo habían temas de altura de murallas ustedes saben que esta es una construcción antigua que es de adobe, por lo tanto si bien el proyecto contempla modificar o más bien reparar parte de ello uno nunca sabe con lo que se va a encontrar por lo tanto a la fecha según informe de Obras se requiere para poder avanzar con el proyecto esperamos que sea para terminar también el proyecto un aumento de obras por $18.544.000.- en este caso también estuvimos revisando con la gente de la DOM de rebajar algunas partidas respecto al proyecto global para asumir un mayor consto de la obra pero lamentablemente como este convenio ya está firmado y las partidas están estipuladas la adjudicación se hizo por un monto total no por partidas no podemos disminuir obras no tenemos ítem para disminuir, por lo tanto en este caso lo que correspondería para poder seguir con este proyecto y terminarlo es solicitar al Concejo la autorización de la aprobación de $18.544.000.- para un aumento de obras, no sé si Obra quiere complementar un poco respecto del detalle de los trabajos adicionales que se requieren en forma oportuna.

El Señor Ignacio **Muñoz**: En instancia lo que es la biblioteca al costado sur tiene la parte eléctrica antigua al momento de desarmar la cubierta la empresa se percató que existen tuberías muy antiguas y el cable que cumple con la normativa vigente lo cual puede causar accidentes a futuro, lo otro corresponde a temas de refuerzos estructurales que existen diferentes estructuras en el muro un calculista el cual evaluó el proyecto y se determinó que se necesita más alturas y como es un proyecto de cálculo se necesita para darle al proyecto continuidad.

El Señor Francisco **Devia**: Como les decía acá son dos partes que hay que aprobar en una primera instancia ratificar el acuerdo porque ya está pedido el aporte inicial de $44.133.000.- lo que nos permite abrir el ítem y los fondos de la Dibam y segunda instancia si el Concejo tiene a bien aprobar los $18.000.000.- para aumento de obras.

El Concejal **Ramírez**: Con anterioridad ya hubo un monto importante a suplir por el tema de aire acondicionado yo entiendo que son proyectos distintos y estuve haciendo consultas del aire acondicionado para la nueva parte y no está incluido lo que hablaba con Secpla que tratara de conversar con la empresa a propósito que esta con obras instaladas para llegar a una negociación y podamos también pone el aire acondicionado sino después volver a romper y sale más caro y soñando en la parte de adelante quisimos que fuera un museo y por lo demás estoy de acuerdo en aprobar porque es importante para habilitar o soltar los recursos para avanzar en el mismo.

El Concejal **Pérez**: Como van los tiempos de ejecución.

El Señor Ignacio **Muñoz**: Están un poco atrasados la empresa del edificio se ha retrasado por el tema de la restauración del edificio de adelante la obra

pequeña no se puede avanzar más rápido, también debemos pedir un convenio ese termina en julio tendríamos que ver posible aumento de plazo, para poder ver el convenio con la Dibam para que lo aprueben.

El Señor Francisco **Devia**: El aire acondicionado no está incluido en ninguna partida.

El Señor Ignacio **Muñoz**: No pero aun así el adobe es frio.

El Concejal **Domínguez**: Si la empresa no cumple en las fechas hay multas.

El Señor Ignacio **Muñoz**: Si

El Concejal **Domínguez**: Digo por lo que dice Javier el tema de negociar la empresa que construye estoy dentro de mis márgenes y plazos que negocio si hay algo para negociar hacerlo ahora.

El Señor Jorge Guaico: Señores la Propuesta que hizo Secpla con respecto de los aportes de $44.133.- y $18.000.000.- eso está en votación.

El Concejal **Ramírez**: Aprobado
El Concejal **González:** Aprobado
El Concejal **Pérez**: Aprobado
El Concejal **Henríquez**: Aprobado
El Concejal **Jerez**: aprobado
El Concejal **Guerra**: Aprobado
El Concejal **Martínez**: Aprobado
El Concejal **Domínguez**: Aprobado
El Alcalde **Campos:** Aprobado

El concejo por unanimidad de sus miembros su presidente el Alcalde don Iván Campos Aravena y los Concejales Javier Ramírez, Darío Jerez, Daniel Domínguez, Juan González, Alexander Henríquez, Fernando Pérez, José Guerra, Claudio Martínez, aprueba ratifíquese el aporte Municipal de $ 44.133.368 para el proyecto el **"Mejoramiento de Infraestructura para Albergar Actividades Culturales y de Fomento Lector para Biblioteca Municipal de Melipilla** acuerdo a lo establecido en Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 29 de abril 2016, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Dibam y la I. Municipalidad de Melipilla. **APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0045.-**

El Concejal **Ramírez**: Aprobado
El Concejal **González:** Aprobado
El Concejal **Pérez**: Aprobado
El Concejal **Henríquez**: Aprobado
El Concejal **Jerez**: aprobado
El Concejal **Guerra**: Aprobado
El Concejal **Martínez**: Aprobado
El Concejal **Domínguez**: Aprobado
El Alcalde **Campos:** Aprobado

El Concejo por unanimidad de sus miembros su presidente el Alcalde don Iván Campos Aravena y los Concejales Javier Ramírez, Darío Jerez, Daniel Domínguez, Juan González, Alexander Henríquez, Fernando Pérez, José Guerra, Claudio Martínez, aprueba un aumento de obras de $ 18.544.044 con recursos Municipales del Presupuesto Municipal vigente para el Proyecto **"Mejoramiento de Infraestructura para Albergar Actividades Culturales y de Fomento Lector para**

Biblioteca Municipal de Melipilla" de acuerdo a lo solicitado por la Unidad técnica del proyecto . **APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0046.-**

- **PROGRAMA DE FORMACION NACIONAL ITER CHILE FEBRERO 2017.**

El Señor Jorge **Guaico**: Hay un Programa de Formación Nacional bastante bueno de Iter Chile con respecto de Capacitación de los Señores Concejales lo voy a dejar con acuerdo, ustedes avisan quienes participan.

El Concejal **Ramírez**: Aprobado
El Concejal **González:** Aprobado
El Concejal **Pérez**: Aprobado
El Concejal **Henríquez**: Aprobado
El Concejal **Jerez**: aprobado
El Concejal **Guerra**: Aprobado
El Concejal **Martínez**: Aprobado
El Concejal **Domínguez**: Aprobado
El Alcalde **Campos:** Aprobado

El Concejo por unanimidad de sus miembros su presidente el Alcalde don Iván Campos Aravena y los Concejales Javier Ramírez, Darío Jerez, Daniel Domínguez, Juan González, Alexander Henríquez, Fernando Pérez, José Guerra, Claudio Martínez, aprueba Programa de Formación Nacional de Iter Chile en el mes de Febrero 2017.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0047.-

El Señor Jorge **Guaico**: El Director de Secpla va exponer del tema que quedo pendiente sobre el tema de la auditoria para someterla a votación.

El Señor Francisco **Devia**: Respecto al tema de la auditoria quiero partir diciendo no alcance a llegar al inicio del Concejo, pero anteriormente a mí se me había solicitado información respecto de la auditoria y la modificación presupuestaria tema que en un memo en el día que se respondió fue hace varios días atrás no teníamos la información actual, por lo tanto no fue incorporada y respecto a la ejecución presupuestaria nosotros hoy día aún estamos con Finanzas cuadrando cerrando el presupuesto del año 2016, por lo tanto Finanzas no emitan yo estoy claro que se puede sacar por sistema la información pero el balance final tiene que ser firmado en este caso por la gente de Finanzas y el Alcalde ese es el oficial, por lo tanto no puedo llegar yo rendírselo como Secpla porque además mi instrucción es la proyección del presupuesto no la ejecución del presupuesto entonces por eso yo me comprometí que eso este definido de hecho ya al 15 tenemos que tener la modificación del saldo inicial de caja, por lo tanto ahí vamos a tener la información por lo tanto me comprometo a enviarle los balances o la ejecución presupuestaria año 2016 y cerrarla, respecto al tema de la auditoria externa se aprobó el día 12 de diciembre en este concejo al Alcalde la posibilidad de ejecutar una auditoria externa del artículo 80 de la ley 19695 que es la orgánica

constitucional de municipalidades en ese artículo señala también que esta aprobación de la contratación tiene que ser aprobada por el concejo la verdad que nosotros no empezamos de inmediato levantar información y los términos de referencia para la contratación recién la tuvimos la primera semana de enero y posteriormente a solicitud también la autoridad, buscamos que empresas trabajaban en las auditorias y empezamos a evaluar la propuesta que teníamos versus lo que se estaba pidiendo en base a eso levantamos los términos de referencias que fueron revisados por la Asesoría Jurídica en este caso y le remitimos esta información a estas empresas, para que nos enviaran una propuesta porque no se pensó en licitación pública, básicamente porque uno por los tiempos debemos recordar que la normativa nos indica que toda esta auditoria el proceso de contratación que tiene que hacerse los 320 días desde que asume el Alcalde, por lo tanto siempre hemos estado contra los plazos y además levantar los términos de referencias tampoco fue tan fácil porque además teníamos que verificar que esa información nos sirve para tomar decisiones en la gestión, el artículo en la ley de compras la 18886 el articulo 10 letra D y F indican que pueden hacerse contrataciones directas cuando son montos menos de 1000UTM y cuando son consultorías estratégicas y también cuando una organización o una empresa por seguridad y confianza, para el municipio podemos contratar esa empresa, por lo tanto basándonos en esos artículos de la normativa en su minuto decidimos no hacer licitación pública y hacer cotización con tres empresas del área las cuales nosotros recibimos la información la semana pasada y una vez analizada la información es que hoy día tenemos una propuesta para contrataciones cumpliendo con los márgenes y montos que indica la ley, las empresas que se cotizaron fueron Masard una empresa que ha hecho auditorias para empresas publicas otra empresa que es Gori y la otra empresa es Fortunato y Asociados dentro de los objetivos generales dentro de esta auditoria esta conocer el estado de situación financiera de la municipalidad tanto de los ingresos como gastos para el último periodo alcaldicio del año 2013 al año 2016, para la cual se le solicita a la consultora que examine tanto los ingresos como los gastos de dicho periodo y también que pueda revisar verificar y validar bajo la base de pruebas selectivas las transacciones los comprobantes los registros y respaldos que tengan que ver con la modificación presupuestaria de estos años mencionados dentro del objetivo específico de esta contratación esta omitir la opinión de la racionalidad del contenido e informe presupuestario contable financiero que se hicieron el análisis de los ingresos de este periodo 2013 al 2016 y también de los gastos de este mismo periodo dentro de este análisis si bien en el concejo acá se mencionó la posibilidad también de ver en el tema de la corporación pero nosotros como no somos ellos no son servicios incorporados o traspasados sino la Corporación es autónoma, por lo tanto ellos debieran si así se requiere contratar su propia auditoria el municipio tiene la facultad y potestad de contratar en el área municipal y cementerio que es lo que estamos proponiendo contratar el alcance de la auditoria ahí dice comprenderá el área municipal del cementerio debiendo contemplar un examen sistemático independiente tomando como base el informe analítico y agregado de la ejecución presupuestaria y el balance, evaluación de normativa de gastos en el área auditar análisis de los años anteriores verificación del registro oportuno e inmediato de los hechos económicos tanto ingresos

percibidos y devengados este punto es muy importante porque muchas veces hay ingresos que no se han registrado en la contabilidad o gastos que no se han devengado oportunamente lo que hacen que existan variaciones en el presupuesto, por lo tanto es un punto que hay que revisar muy detenidamente y no se dé el caso en el municipio comprobación de control interna en el marco de ejecución presupuestaria y financiera en el sector auditar análisis de la obtención y rendición de cuentas de los fondos externos este también es un tema sensible porque todos los programas que el municipio ingrese con fondos de terceros tiene que ser rendidos cuando no son rendidos pasa lo que paso con Prodesal y hay que regularizar, además este punto es bueno analizarlo y revisar los fondos de terceros nos encontramos con programas abiertos con presupuestos del año 2000 son programas que ya no existen como Senda que hace rato no esta y existen con presupuestos la preocupación nuestra que esos fondos estén y si están con la contabilidad abierta tenemos que verificar si no se gastaron esas platas estén y si no están y si hay que devolverlas tendrían que salir de fondos municipales en relación al manejo contable verificar la aplicación del manual de procedimientos contables para ver todo lo que tiene que ver con la responsabilidad administrativa, por lo tanto esas facturas las vamos a tener que pagar si o si el servicio esta prestado con informe de las áreas correspondientes en lo que se refiere a productos que finalmente es lo que se va a traducir la auditoria tiene que ver con lo físico con el documento físico que van a entregar son varios puntos que estamos pidiendo estamos pidiendo como producto el análisis explicativo del presupuesto de gastos ingresos para el año 2013 y 2015, 2016, como de sus cuentas contables en este ítem verificar que los ingresos y gastos estén registrados en la cuenta que corresponde, análisis de cada cuenta vale decir si la cuenta 2104001 dice que se cargaron tales cosas en forma se revisan los respaldos análisis y composición de la deuda fuente y uso donde provienen y donde se gastan informe de auditoría financiera procedimientos a la información presupuestaria y financiera de los años mencionados que contemple como mínimo determinación y cause de efecto procedimientos defectuosos grado de confiabilidad de la información para administrar la municipalidad probar insuficiencia de recursos humanos, materiales, tecnología información utilizada interpretación de normas legales, sistema de información y comunicación además informe de conclusión que contenga como mínimo preposiciones y sugerencias respecto del manejo del presupuesto contable financiero informe final de auditoria y opinión y un informe amplio que contenga las preposiciones y recomendaciones de la auditoria y un informe reducido que corresponda a la opinión del Auditor, además todo esto acompañado de las respectivas presentaciones de los resultados ellos mandaron su propuesta existe una carta Gantt que también son de 90 días que nosotros pusimos para hacer la auditoria y estos son los anexos y en el punto número tres esta el valor donde ellos hacen su propuesta es de $21.000.000.- si Goñi ahora respecto de los antecedentes que ellos entregan la experiencia respecto de instituciones del área publica son bastante limitada aquí han realizado auditorias en temas de otras si bien hacen oferta no acreditan dentro de su antecedentes el listado con las organizaciones donde habrían hecho la auditoria cosa que para nosotros es importante tener la experiencia necesaria para hacer la auditoria la otra empresa como ven en la presentación es Fortunato y

Asociados también entrega una propuesta técnica que es muy similar como lo que nosotros entregamos con especificaciones técnicas donde ellos hacen mención a todo lo que ofrecen que en el fondo es lo mismo que nosotros estamos pidiendo y la diferencia de esta empresa con la empresa anterior es la experiencia que ellos tienen en el área municipal de hecho si ustedes ingresan a internet e ellos tienen un listado donde han trabajado en varias municipalidades y acreditan organizaciones municipales 43 y anexan certificados a las municipalidades donde hicieron la auditoria y respecto de la oferta de esta empresa en la parte económica ellos mencionan esto está dentro de la propuesta sus honorarios son $25.000.000.- pero que finalmente fijan su valor en $20.500.000.- exento de IVA ese es valor nosotros estuvimos cotizando y los valores están dentro del margen y hay un porcentaje que ellos ven el volumen que van auditar y los precios van de $20.000.000.- a $30.000.000.- no es son cifras que eso salen las auditorias de hechos hay unas más caras sin embargo aquí son $20.500.000.- y para nosotros la oferta más conveniente y también de acuerdo al precio si bien hay diferencia en las otras empresas la experiencias de Fortunato y Asociados es superior ahora no sé si don Rodrigo me puede ayudar de hacer trato directo y no licitación pública.

El Señor Rodrigo **Videla**: Del punto de vista legal se le permite a este equipo de contrataciones porque lo que se aprobó en el Concejo fue la contratación pero la forma la suficiencia y la conveniencia o no la determina la administración que podía hacerse a través del trato directo una que señale las causales que establece la ley del reglamento respectivo en este caso la causal propuesta por la Dirección de Administración del número siete letra F y letra D se encuentra perfectamente para una contratación de esta magnitud confianza y oportunidad en cuanto a experiencia eso más que nada nosotros también antes de hacer la referencia sondeamos ciertas consultoras estas son las consultoras que regularmente auditan a municipios las de mercado de Fortunato que tiene mayor experiencia a este tipo de auditorías en el punto legal está dentro de las causales y se permite una contratación respecto de un trato directo de esta auditoría.

El Alcalde Iván **Campos**: Si hay consultas para que pasemos a la votación esta explicado porque fue trato directo porque Fortunato y Asociados es la consultora que tiene más experiencia en auditar municipalidades no es lo mismo auditar empresas que un servicio público y la consultora con más experiencia es esta es una consultora estratégica y lo sometemos a votación.

El Concejal **Ramírez**: Porque este tema hay que votarlo.

El Señor Jorge **Guaico**: Este tema no venía en la Tabla Alcalde porque no lo mando Secpla ni Jurídico nadie lo planteo yo les dije a raíz de eso en la tarde se les mando y se está planteando si ustedes pueden tomar el acuerdo en cierta medida para aprobar la aprobación de la auditoria a la empresa Fortunato eso del artículo 80.

El Alcalde Iván **Campos**: Antes no requería acuerdo de Concejo Javier, pero ahora hay una modificación a la ley y fue advertida por el Secretario Municipal nueva.

El Señor Jorge **Guaico**: Están aprobando la adjudicación a la empresa Fortunato.

El Alcalde Iván **Campos**: El trato directo con Fortunato.

El Concejal **Ramírez**: Apruebo entonces.

El Concejal **González**: Yo hubiese preferido sin duda por transparencia una licitación por lo tanto rechazo.

El Concejal **Guerra**: A mí me parece que hubo tiempo necesario hubo tiempo prudente para preparar buenas bases y sé que en el mercado hay hartas empresas también en el mismo ejercicio lo que esperaba era una licitación voy a rechazar por eso.

El Concejal **Henríquez**: Yo esperaba licitación no obstante quisimos tener esto rápido y por eso apruebo.

El Concejal **Pérez**: Me quedo claro apruebo.

El Concejal **Jerez**: Tuve la fortuna que me llego antes el documento lo leí bastante explícito en primer lugar y segundo lugar me interesa sobre manera este tema de transparentar el tema de las finanzas y aconteceres municipales.

El Concejal **Ramírez**: Aprobado
El Concejal **González:** Rechazo
El Concejal **Pérez**: Aprobado
El Concejal **Henríquez**: Aprobado
El Concejal **Jerez**: aprobado
El Concejal **Guerra**: Rechazo
El Concejal **Martínez**: Aprobado
El Concejal **Domínguez**: Aprobado
El Alcalde **Campos:** Aprobado

Con los votos favorables de sus miembros el Alcalde don Iván Campos Aravena y los Concejales Daniel Domínguez González, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez y el rechazo de los Concejales Juan González y José Guerra, aprueba adjudicar el servicio de auditoria externa, para la municipalidad de Melipilla a la empresa Fortunato y Asociados por un monto de $20.500.000.- y un plazo de 90 días.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0048.-

3.- VARIOS PÚBLICO

3.1.- SITUACION DEL SEÑOR CARLOS ORTIZ VALLEJOS REPRESENTANTE DE EMPRESA ARIDOS VALDES.

El Señor Carlos Ortiz **Vallejos**: Representante legal de Áridos Valdés, permiso de extracción de áridos, la empresa presento un proyecto fluvial a la municipalidad y este fue aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas la cual está pendiente seis hubo un lapso de tiempo cuatro meses la empresa no contó con el permiso municipal y esto se debe a que la Dirección de Obras Hidráulicas cambio las reglas para autorizar permisos en la cual modifico los tiempos no que las obras paralice las faenas trae como consecuencia el alza del precio de materiales de venta vale decir los áridos con el consiguiente dezmero para la comunidad melipillana doce también la paralización nos afecta como empresa y puede terminar dañándonos como comunidad poniendo en peligro nuestra vialidad y hacer peligrar la fuente laboral de 50 familias melipillanas todo ello sin contar con los empleos indirectos que se producen alrededor de nuestra empresa finalmente

y teniendo presente todo lo anterior es que solicitamos al Honorable Concejo que nos dé un permiso provisorio mientras se resuelve la situación del proyecto.

El Concejal **Jerez**: Seria bueno escuchar a la Dirección de Obras.

El Alcalde Iván **Campos**: Le vamos a remitir hoy mismo a Obras y Jurídico, el informe de Obras de Áridos.

El Concejal **Jerez**: Le pido seriedad en este por los trabajadores porque no es responsabilidad de ellos la gestión administrativa ante la Dirección de Obras Hidráulicas no es una responsabilidad de ellos los trámites ante la Dirección de Obras por lo tanto están pagando los platos rotos le pido Señor Alcalde la máxima seriedad señor Alcalde.

El Concejal **González**: Hemos visto se estaba trabajando en la gestión anterior y lo habíamos planteado varios concejales el tema de poder profundizar la gestión del rio de la extracción de áridos y la mejor herramienta es licitar, para que sea transparente y que se logre una mejor administración.

El Alcalde Iván **Campos**: Vamos hacer un elemento o apelar arbitrariedades de un particular si el día de mañana no se apegan a lo que nosotros dispongamos no cumplen y no tienen concesión eso en el corto plazo a largo plazo mi declaración de intenciones que respecto de los áridos que lo hemos conversado es licitar y bajo criterios objetivos definir.

El Concejal **Martínez**: Recoger la reclamación de los trabajadores son 50 familias, ver y considere un permiso provisorio y se podría extender hasta que se resuelva.

El Concejal **Jerez**: Ver el tema y evalúa el tiempo y con Obras Hidráulicas acelere y podamos llegar a un cierto acuerdo y conversar es un tema social y le compite a la municipalidad le pido sensibilidad por los trabajadores no es responsabilidad de ellos le pido la máxima seriedad como lo dijo Martínez.

El Concejal **González**: Se estaba trabajando con la gente artesanos de extracción de áridos lo mejor es licitar, me adhiero al colega Martínez si es la responsabilidad de permiso provisorio de tres a cuatro días darle un permiso por unas meses el día de mañna no será un problema social si cumplen sino cumplen no tendrán concesión el tema es licitar quien puede hacerse cargo se ordena y recursos al municipio pensando esto mañana aprueba ahora lo hablo con DOM y Jurídico y por un tema social y por la empresa si vienen en julio mi respuesta será distinta.

El Señor Carlos **Ortiz**: Nosotros somos la empresa que nos pagamos.

El Señor Carlos **Morales**: Nos interesa la respuesta.

3.2.- ASOCIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Señor Luis **Paredes**: Se nos aprobó el año pasado un aumento de sueldo se firmarían los contratos los trabajadores necesitamos respuesta los contratos fueron aprobados el 22 de noviembre por jurídico y a la fecha no nos han pagado eso

El Alcalde Iván **Campos**: Este tema se habló con el Administrador y se está viendo.

El Señor Luis **Escobar**: El Administrador nos dijo que tenía problemas en el vertedero y nosotros quedamos atrás.

El Señor Francisco **Devia**: lamentablemente se firmaron los contratos y eso quedo en el limbo y esto lo tiene que asumir el municipio y me comprometo Alcalde resolver mañana o el miércoles con Jurídico y darles la respuesta a los dirigentes por lo menos de la fecha que se van a pagar.

El Concejal **Jerez**: Yo quisiera que la deuda del cementerio fuera una causal técnica de tiempo no me gustaría que fuera otra la causal viendo la situación financiera que estamos, por lo tanto, si así fuera fueranos lo más transparentemente posible con los trabajadores porque este tema como lo dije el otro día el tema financiero que ha quedado y no se comprueba a través de una auditoria poco le interesa al pueblo y no tiene por qué interesarle porque esta fue una responsabilidad política.

El Señor Francisco **Devia**: Existe la voluntad y hoy día lo que estamos señalando con Jurídico y no es poca plata y el cementerio está demasiado afectado y lo bueno a tener que suficientes meses anteriores vamos a remitir informes para que sean remitidos y ellos están hablando de un monto y este año es otro monto eso no está estipulado en contratos.

El Concejal **Domínguez**: La idea que haga Alcalde más relación con los trabajadores en ese sentido un trabajador no puede venir hablar temas laborales.

El Concejal Ramírez: Me gustaría la relación y Administración puedan quedar en actos y reflejado en lo que se acuerde y la palabra del Administrador y trabajador y quede reflejado en un acta.

El Concejal **González**: Me preocupa la relación fría lejana no debiera recurrir esto y estoy de acuerdo con Javier que se haga un acta y se firme documento y esto pasa en la confianza de los profesionales que debieron quede resguardo mediante decreto y los respaldos darle la fluidez y uno se da cuenta que no lo hicieron

El Concejal **Martínez**: Por lo que escuche los trabajadores estamos hablando de un contrato de una gestión anterior han pasado dos meses y eso es mucho tener una respuesta de cuando se les pagara y escuchado a usted señor Alcalde y me parece que tiene la voluntad de hacerlo y me parece que no quedara listo luego y los tiempos que se deriva a Jurídico lo que se trata es ser más honestos aun y derivarlo a quien corresponde

El Señor Francisco **Devia**: Lo que se había comprometido para este año ay que revisarlo ellos son código del trabajo me comprometo con Jurídico, me comprometo de aquí el viernes llamar a los encargados para ver cuando se pagara por lo menos lo del año pasado el año pasado había una ley que salió el 25 mayo Ivan acceder un grado y 2017 accedían otro grado en el caso de ellos a ellos más o menos era un grado también a este rango se les iba a subir otro grado la diferencia es que la municipalidad la da la Sudere para ellos el municipio.

El Concejal **Jerez**: Que la causal del cementerio fuera solo causal de tiempo por lo tanto si así fuera ser lo más transparente.

El Alcalde Iván **Campos**: En lo posible Breves

El Señor Francisco **Devia**: Estamos viendo para decretar y no es poca plata tenemos que suplementar para cancelar este compromiso me comprometo que mañana definir el tema del decreto y emitir un informe a concejo para que estos fondos sean pagados al cementerio y ellos están hablando de un monto y hay otro

monto y hay que estudiarlo y si estamos en condiciones para asumirlo y eso no está estipulado en contrato y desconozco si hay antecedentes.

El Alcalde Iván **Campos**: Ya estamos esa es la respuesta.

El Trabajador del **Cementerio**: Nosotros tenemos familia.

3.3.- SITUACION DE DON LUIS ESCOBAR SITUACION DE SEÑALETICA Y FISCALIZACION EN KILOMETRO 22.

El Señor Luis **Escobar**: Kilometro 22 que falta de señalética y fiscalización a la ruta son callejón Las Tinajas lo mantiene Vialidad se está haciendo levantamiento fotográfico y tema de velocidad.

El Señor Francisco **Devia**: Está incluido en el proyecto de Vialidad el camino Las Tinajas se efectuará con fondos 2016 y está en priorización de Vialidad.

3.4.- SITUACION DE DON FELIPE IBAÑEZ, SITUACION DE CORTE DE ÁRBOL

El Señor Felipe **Ibáñez**: Se solicita la eliminación del árbol, Vamos a dar cinco fuentes de trabajo por lo mismo hay un tema de compensar árboles que se nos diga y esa es la solicitud.

El Concejal **González**: Derivar a la DGA y tengamos informe.

El Concejal **Ramírez**: Valoro que vengan a pedir permiso y suban la cantidad de árboles que puedan donar y el paseo de Pardo poner más árboles y estoy de acuerdo.

El Concejal **Pérez**: Esta carta ya se envió y debe estar viendo la DGA.

El Alcalde Iván **Campos**: Nos vamos a contactar con ustedes

4.- VARIOS CONCEJALES

Siendo las 19:20 horas se levanta la Sesión. -

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO N°0039: El Concejo por unanimidad de sus miembros, su presidente el Alcalde Iván Campos Aravena y los Concejales Juan González Alarcón, Daniel Domínguez González, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez y José Guerra Silva, aprueba subvención especial al Cuerpo de Bomberos de Melipilla, por un monto $5.000.000.- para la adquisición de Combustible.

ACUERDO N°0040: El Concejo Municipal con los votos favorables de sus miembros, su presidente el Alcalde don Iván Campos Aravena y los Concejales Javier Ramírez, Darío Jerez, Daniel Domínguez, Alexander Henríquez, Fernando Pérez, y el rechazo de los Concejales Juan González, José Guerra y Claudio Martínez, aprueba el cargo de Director de Seguridad Pública.

ACUERDO N°0041: El Concejo por unanimidad de sus miembros, su presidente el Alcalde Iván Campos Aravena y los Concejales Juan González Alarcón, Daniel Domínguez González, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez y José Guerra Silva, aprueba la Elección de los dos Concejales Javier Ramírez y Darío Jerez, para ser los representantes en el Concejo Comunal de Seguridad Pública.

ACUERDO N°0042: Con los votos favorables de sus miembros el Alcalde don Iván Campos Aravena y los Concejales Daniel Domínguez González, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez y con los votos de rechazo de los Concejales Juan González Alarcón y José Guerra Silva, aprueba que la Ilustre Municipalidad de Melipilla suscriba una Transacción Extrajudicial con doña Flora de la Luz Zamorano Castro, Cédula Nacional de Identidad N° 5.449.127-1, domiciliada en Población Cruz Roja, Pasaje Corina Bravo1035 de la Comuna de Melipilla, en virtud de la cual la Ilustre Municipalidad de Melipilla le indemnice los perjuicios sufridos por una caída en la vía pública, pagándole la suma de $717.569.- (setecientos diecisiete mil quinientos sesenta y nueve pesos), con el fin de evitar un juicio más gravoso para el Municipio. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites correspondientes".

ACUERDO N°0043: El Concejo por unanimidad de sus miembros, su presidente el Alcalde Iván Campos Aravena y los Concejales Juan González Alarcón, Daniel Domínguez González, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez y José Guerra Silva, aprueba aporte municipal para temporada 2017, para Programa PRODESAL por un monto de $37.000.000.- (Treinta y siete millones de pesos), asumiendo que en la cuenta municipal de PRODESAL descrita en el inicio, se mantiene el monto de $15.968.557 pendiente de gasto.-

ACUERDO N°0044: El Concejo por unanimidad de sus miembros, su presidente el Alcalde Iván Campos Aravena y los Concejales Juan González Alarcón, Daniel Domínguez González, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez y José Guerra Silva, aprueba al Comité de adelanto Las Vilcas, el cambio de ítem de subvención, para destinarlo a la adquisición de cámaras de seguridad.

ACUERDO N°0045: El concejo por unanimidad de sus miembros su presidente el Alcalde don Iván Campos Aravena y los Concejales Javier Ramírez, Darío Jerez, Daniel Domínguez, Juan González, Alexander Henríquez, Fernando Pérez, José Guerra, Claudio Martínez, aprueba ratifíquese el aporte Municipal de $ 44.133.368 para el proyecto el **"Mejoramiento de Infraestructura para Albergar Actividades Culturales y de Fomento Lector para Biblioteca Municipal de Melipilla** acuerdo a lo establecido en Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 29 de abril 2016, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Dibam y la I. Municipalidad de Melipilla.

ACUERDO N°0046: El Concejo por unanimidad de sus miembros su presidente el Alcalde don Iván Campos Aravena y los Concejales Javier Ramírez, Darío Jerez, Daniel Domínguez, Juan González, Alexander Henríquez, Fernando Pérez, José Guerra, Claudio Martínez, aprueba un aumento de obras de $ 18.544.044 con recursos Municipales del Presupuesto Municipal vigente para el Proyecto **"Mejoramiento de Infraestructura para Albergar Actividades Culturales y de Fomento Lector para Biblioteca Municipal de Melipilla"** de acuerdo a lo solicitado por la Unidad técnica del proyecto .

ACUERDO N°0047: El Concejo por unanimidad de sus miembros su presidente el Alcalde don Iván Campos Aravena y los Concejales Javier Ramírez, Darío Jerez, Daniel Domínguez, Juan González, Alexander Henríquez, Fernando Pérez, José Guerra, Claudio Martínez, aprueba Programa de Formación Nacional de Iter Chile en el mes de Febrero 2017.

ACUERDO N°0048: Con los votos favorables de sus miembros el Alcalde don Iván Campos Aravena y los Concejales Daniel Domínguez González, Claudio Martínez Medina, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González, Fernando Pérez Aguirre, Darío Jerez Jerez y el rechazo de los Concejales Juan González y José Guerra, aprueba adjudicar el servicio de auditoria externa, para la municipalidad de Melipilla a la empresa Fortunato y Asociados por un monto de $20.500.000.- y un plazo de 90 días.

Doy fe



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA